Codex Arcana Universitatis

Sobre el Gobierno de la Universidad Arcana en Parvonna.

Aqueste Documento, elaborado para beneplácito de Su Majestad Jundobao II, el Batallador, pretende recopilar el organismo institucional de gobierno de la "Universidad Arcana de Parvonna", en virtud al Privilegio Real concedido por Su Excelsa Majestad, en Parvonna, a 24 de octubre de 2.598 A.I.

Estructura

La Universidad Arcana está siempre bajo el gobierno de la Monarquía, y a nadie más rinde pleitesía. Para el correcto funcionamiento de la Universidad, su Majestad dispone de un "Cancellarius Academicus" (o Canciller Académico) que, de facto, representa al Gobierno de S.M. el Rey en la Universidad.

La **Canciller** actual de la "Universidad Arcana de Parvonna" es la Eminente Dama de Argus (a fecha de redacción, Doña Helena De Argus, o quien herede el cargo de Dama de Parvonna, en caso de incapacidad). Este cargo es representativo de la Corona, y no ejerce más gobierno efectivo que el de representación del monarca en la ciudad en su ausencia, además de seleccionar a los altos cargos de la Institución.

La Universidad se divide en dos cuerpos. Son los altos cargos de estos dos cuerpos institucionales quienes, de facto, ejercen el gobierno de sus respectivas ramas: Un "**Rector Universitario**", para el cuerpo académico de la Institución, y un "**Inquisidor General**" para la parte judicial.

Por las funciones que se desarrollan en la Universidad Arcana, tal y como hemos adelantado, se divide la Institución en dos partes diferenciadas y fundamentales que, si bien pueden, y deberían, trabajar al unísono, se encuentran separados y pueden funcionar independientemente.

Ambos tienen ámbitos diferentes del otro. Sólo responden, en última instancia, a la Canciller.

1. **Studium Generale**: La parte educativa de la Universidad. Sus funciones son educativas, de investigación, documentación, recopilación de información y aprendizaje. La actual Universidad de Parvonna está pensada para ofertar cátedras de las "7 Artes liberales", es decir "**Trivium**" (*leer y escribir*) y "**Cuadrivio**" (*matemáticas*). En segundo lugar, como primera y principal de las enseñanzas superiores de la Universidad, está la "**Magica Scientia**": Los diferentes canales de la Magia Legal. Su enseñanza, control y correcto uso. En segundo lugar, en virtud de la buena voluntad de la Casa Argus, también se impartirán clases de **Medicina**, a través de los Doctos físicos y cirujanos de la "Real Casa de Curas Helena De Argus". Por último, debido a la estrecha relación del "Templo de Selene" con la Canciller de la Universidad, se podría ofrecer cátedra de **Teología**. El Studium Generale de la Universidad está gobernado por un/a Rector, seleccionado directamente por la Canciller, y tiene la siguiente estructura en orden de autoridad:
    a. **Un/a Rector/a:** La persona dirigente de la Institución Educativa de la Universidad, nombrada por quien ostente la Cancillería de la universidad y responsable del gobierno de los Studium Generale.
    b. **Bibliotecario**: Responsable de la Biblioteca y Archivo de Parvonna. Suele ejercer de escriba en los procesos del Ordo Inquisitionis.
    c. **Decanos**: Los Magister o Doctores con cátedra para enseñar.
    d. **Estudiantes**.
    e. Otro personal universitario.

2. **Ordo Inquisitionis**: Debido al peligro que supone el uso de las Artes Arcanas sin control, la Universidad Arcana, en nombre de Su Majestad el Rey, y por similitud con las Universidades Arcanas de otras ciudades, cuenta con una entidad jurídica, policial y ejecutiva, relativa a los usos de la magia y el uso nocivo de esta. La Ordo Inquisitiones se divide, a su vez, en un Tribunal Inquisitorial, encargado de investigar, perseguir y juzgar delitos de carácter mágico, que gobierna y ordena un cuerpo especializado de acción: los cazadores ó "familiares" de la Inquisición, especializados en perseguir, cazar, ajusticiar, o hacer valer la Lex Mágica mandada por el Tribunal. El Tribunal de la Inquisición puede operar fuera de los márgenes de las leyes, siempre y cuando este hecho implique hacer cumplir la Lex Mágica. Además, el Tribunal Inquisitorial podrá ser requerido, por las autoridades locales, para juzgar casos pertinentes, si así se estimara oportuno. La Ordo Inquisitionis tiene derecho a utilizar cuales métodos estime

oportunos para dar caza a los infractores de la Lex Mágica. La Orden se estructura como sigue:

a. **Un Tribunal Inquisitorial**: Gobernado por un **Inquisidor General**, que es el máximo Juez del Tribunal, Sumo responsable de la Ordo Inquisitiones de la Universidad, y garante de la Lex Mágica, se puede hacer acompañar, o puede delegar sus funciones, en hasta tres otros Inquisidores, para una jurisdicción del tamaño de Parvonna.
b. **Escriba**, generalmente el Bibliotecario de la Universidad Arcana.
c. **Cuerpo de Cazadores**: Dirigidos por un Capitán Cazador, puede estar compuesto por cuantos familiares de la Inquisición, cazadores, verdugos, mercenarios profesionales, o milicianos voluntarios se requiera, para las tareas que se le encomienden. Podrá componerse ex profeso para procesos concretos y ser disuelto o modificado en tamaño si se ha cumplido su finalidad. También puede ser un cuerpo más estable si la situación lo requiere. Podrá, por último, en casos de extrema necesidad, solicitar el reclutamiento forzoso de ciudadanos si el peligro del proceso inquisitorial así lo requiriera.

La Institución

La Arcana Universitatis se asienta en un edificio de planta nueva que se divide en una parte superior (dedicada al Studium Generale) y unos sótanos, más utilizados por el Tribunal de la Ordo Inquisitionis.

La parte superior suele ser una luminosa biblioteca y zonas administrativas de la universidad, donde se dan clases por el día, se archiva y documenta toda la información relativa a Parvonna, se conservan objetos arqueológicos de valor y se ofrecen las clases de la Universidad. Por otro lado, los sótanos de la Universidad es donde la Inquisición puede realizar sus procesos.

Los edificios específicos de ciertos lugares, como el quirófano de la Casa de Curas, la Cárcel de Parvonna o el Templo de Selene, pueden ser utilizados por la Universidad, siempre y cuando los principales responsables de esos edificios lo permitan, en el caso de clases específicas, procesos judiciales o rituales mágicos que requieran de su utilización, por expreso deseo de los decanos o responsables del Tribunal.

Identificación y pleitesía.

La Universidad Arcana es un Gremio como otros que existen. La principal diferencia es que, por lo costoso de renovar cargos en los dos cuerpos de la universidad, además de su directa dependencia real, cualquier Casa o grupo que intente hacerse con el control de la Universidad por sobre encima de otra Casa, deberá contar con la aprobación de ambos responsables: el/la Rector de la Studium Generale, y el Sumo Inquisidor de la Ordo Inquisitionis.

Todos los miembros de la Universidad Arcana, salvo los estudiantes que no sean de artes mágicas, deberán disponer de una cédula o documento acreditativo, expedido por Gobernación, que los acredite. Los miembros del Tribunal de la Inquisición deberán poseer una cédula o título expedido por la Canciller, en nombre del Rey.

Además, tal y como se establece en la Lex Mágica, todo usuario de la magia deberá portar siempre, consigo, su licencia de afín arcano en regla, expedida por el Tribunal de la Inquisición de Parvonna, o por el "Rectorado Universitario". Esto incluye a los estudiantes con capacidades especiales que estén aprendiendo a manejar su poder.

Organigrama

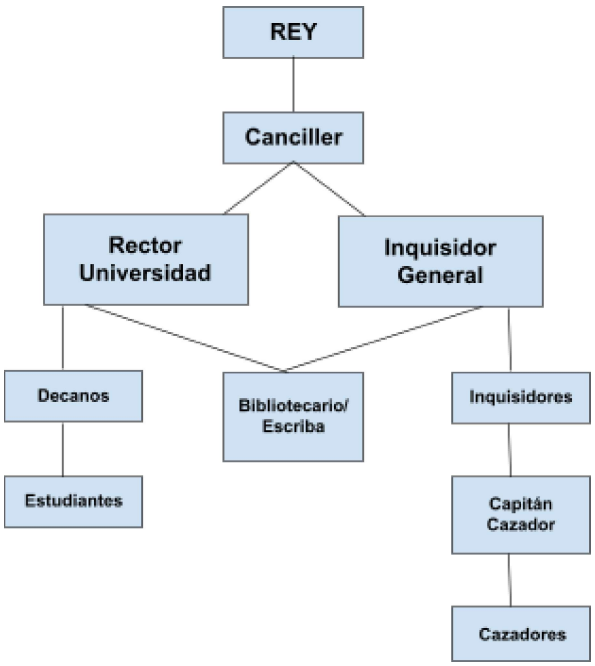

En Parvonna, a 4 de noviembre de 2.598, por Don Félix De Argus y Parvonna, revisión por Doña Helena De Argus, Dama de Parvonna.